

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia	..... año	50 ptas.
Los demás:	trimestre 15	semestre 30 " 60 "
Extranjero:	" 22'50 "	45 " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se suscribirán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *Boletín*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *Boletín* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *Boletín Oficial* se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza  
Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás  
personas de la Augusta Real Familia, continúan  
sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 15 octubre 1929.)

### SECCIÓN PRIMERA

#### MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL

REAL ORDEN disponiendo se celebre, con carácter oficial, en Barcelona, durante los días 13 al 19 del presente mes de octubre, el IX Congreso de Química Industrial.

Núm. 2.230.

Debiendo celebrarse en el corriente año el IX Congreso de Química Industrial, y siendo la primera vez que estas manifestaciones científicoindustriales, organizadas por la Sociedad de Química Industrial de París, van a tener su desarrollo en idioma castellano, puesto que los ocho certámenes anteriores se celebraron en Francia y Bélgica, y teniendo en cuenta la favorable circunstancia de estar abierta la pujante y bella Exposición Internacional de Barcelona, población, además, en la que tiene su domicilio oficial la Cámara Nacional de Industrias Químicas, que estudia, desarrolla y propaga todas las manifestaciones de esta ciencia, resulta, indudablemente, esta ciudad la llamada a dar honrosa hospitalidad a las

Sociedades industriales y científicas del extranjero que han sido invitadas a tomar parte en el IX Congreso.

En atención a estas consideraciones, el Consejo de Ministros aprobó el Reglamento, las listas de los Comités de Honor, Científico, Ejecutivo y General; el programa y el presupuesto de gastos para que se celebre con carácter oficial el citado certamen, y en su consecuencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se celebre con carácter oficial en la ciudad de Barcelona, durante los días 13 al 19 de octubre próximo, el IX Congreso de Química Industrial, con el crédito que al efecto ha sido concedido por la Presidencia del Consejo de Ministros.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de septiembre de 1929.—Andes.

Señor Presidente de la Cámara Nacional de Industrias Químicas de Barcelona.

(“Gaceta” 7 octubre 1929).

REAL ORDEN autorizando a los Profesores de los Centros docentes dependientes de este Ministerio para que puedan asistir a la celebración del IX Congreso de Química Industrial, que tendrá lugar los días 13 al 19 del corriente mes.

Núm. 2.231.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que suscribe el Presidente del Comité Ejecutivo del IX Congreso de Química Industrial, solicitando que se autorice a los Profesores de los Centros docentes que dependen de este Ministerio para que puedan asistir al citado certamen,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que siempre que por la Dirección de los expresados Centros se tomen las medidas necesarias para que queden perfectamente atendidas las disciplinas que a los mismos les están encomendadas, se autorice al Profesorado de los mismos para que por su cuenta, y sin devengar dietas ni gastos de ninguna clase, puedan asistir a la celebración del IX Congreso de Química Industrial, que tendrá lugar en la ciudad de Barcelona durante los días 13 al 19 del corriente mes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de octubre de 1929. — Andes.

Señor Director general de Industrias.

(“Gaceta” 7 octubre 1929).

## SECCIÓN CUARTA

Núm. 5.757.

### Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de Zaragoza

El Recaudador provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 33, párrafo segundo, del Estatuto de Recaudación vigente, ha tenido a bien nombrar Recaudador auxiliar para el cobro de contribuciones en la 1.ª Zona de Sos a D. Pablo Arenaz Arenaz.

Al propio tiempo ha tenido a bien dejar sin efecto el de D. José Arenaz Moneva, que desempeñaba el cargo en la citada zona.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 7 de octubre de 1929.—El Tesorero-Contador, E. Bonal.

## SECCIÓN QUINTA

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección general de Administración.

Nombrando interventores de fondos de los Ayuntamientos que se indican a los señores que se mencionan.

No habiéndose hecho cargo de la Intervención de fondos del Ayuntamiento de Tineo (Oviedo), para la que en primer lugar fué nombrado por esta Dirección entre los concursantes que figuraban en la lista de preferencia y pertenecientes al concurso anunciado en la “Gaceta” del 16 de febrero último,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 10 y 14 de la Real orden de convocatoria de 15 de febrero de 1929, ha acordado designar a D. José Mesa Pérez, Interventor de fondos municipales de Tineo (Oviedo), habiendo tenido en cuenta, al efectuar la designación, la mencionada lista de preferencia formada por la Corporación municipal, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos y de

aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 28 de septiembre de 1929.—El Director general, E. Vellando.

En virtud del concurso anunciado en la “Gaceta” de 9 de julio de 1929, han sido nombrados Interventores de fondos municipales de las Corporaciones que abajo se citan, los señores que a continuación se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 28 de septiembre de 1929.—El Director general, E. Vellando.

Relación que se cita.

D. Fernando Bergillos Naval, Navalcarnero (Madrid).

D. Vicente Serra Ferrer, Sitges (Barcelona).

D. José Barés Tonda, Vélez Rubio (Almería).

D. Ricardo Cuscó Almirall, Villafranca del Panadés (Barcelona).

D. José Barés Tonda, Moguer (Huelva).

D. Simeón Ferriols Cuenca, Utiel (Valencia).

D. Armando García Mendoza y Lorenzo, Grado (Oviedo).

Modificando la clasificación de las Intervenciones de fondos de los Ayuntamientos de Caravaca (Murcia), Baracaldo (Vizcaya) y Benavente (Zamora), en la forma que se expresa.

Con esta fecha, esta Dirección general ha acordado, a los efectos del artículo 81 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, modificar la clasificación de la Intervención de fondos del Ayuntamiento de Caravaca (Murcia), en el sentido de que dicha Intervención sea considerada como de tercera clase.

Madrid, 28 de septiembre de 1929.—El Director general, E. Vellando.

Con esta fecha, esta Dirección general ha acordado, a los efectos del artículo 81 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, modificar la clasificación de la Intervención de fondos del Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya), en el sentido de que dicha Intervención sea considerada como de primera clase.

Madrid, 28 de septiembre de 1929.—El Director general, E. Vellando.

Con esta fecha, esta Dirección general ha acordado, a los efectos del artículo 81 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, modificar la clasificación de la Intervención de fondos del Ayuntamiento de Benavente (Zamora), en el sentido de que dicha Intervención sea considerada como de cuarta categoría.

Madrid, 28 de septiembre de 1929.—El Director general, E. Vellando.

(“Gaceta” 1 octubre 1929).

**Dirección general de Sanidad.**

Anunciando a concurso la provisión de la Subdelegación de Farmacia del distrito de la Audiencia, de Almería, y de los partidos de Coria y Valencia de Alcántara, estos dos últimos de la provincia de Cáceres.

Excmo. Sr.: Vacante la Subdelegación de Farmacia del distrito de la Audiencia, de esa capital, y teniendo en cuenta que no procede amortizarla en evitación de posibles entorpecimientos y dilaciones que en el cumplimiento de su misión pudieran tener los Subdelegados en activo, al encargarse de los servicios del distrito vacante, especialmente los que afectan a la revisión de tóxicos.

Esta Dirección general se ha servido disponer se provea la mencionada plaza, mediante concurso de ascenso, con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 13 y 15 de noviembre de 1928, y ateniéndose a las pautas que fija el apartado segundo de la Real orden primeramente citada.

Los aspirantes remitirán la documentación correspondiente a la Dirección general de Sanidad en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de septiembre de 1929.—El Director general, A. Horcada.  
Señor Gobernador civil de la provincia de Almería.

Excmo. Sr.: Vacante la Subdelegación de Farmacia del partido de Coria, de esa provincia, por fallecimiento del que la desempeñaba, y teniendo en cuenta que no procede amortizarla por la extensión de dicho partido y el tener acumulada interinamente la Subdelegación del distrito de Alcántara.

La Dirección general de Sanidad, de conformidad con las Reales órdenes de 13 y 16 de noviembre de 1928, se ha servido disponer se provea la mencionada plaza mediante concurso de ascenso, ateniéndose a las normas que establece la Real orden primeramente citada en su apartado segundo.

Los aspirantes remitirán la documentación correspondiente a la Dirección general de Sanidad en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de septiembre de 1929.—El Director general, A. Horcada.  
Señor Gobernador civil de la provincia de Cáceres.

(“Gaceta” 2 octubre 1929).

Excmo. Sr.: Vacante la Subdelegación de Farmacia del partido de Valencia de Alcántara, por dimisión del que la desempeñaba, y no procediendo amortizarla por la situación apartada de aquel distrito, lo cual le hace muy difícil de servir desde la capital, que es el distrito más próximo.

Esta Dirección general ha acordado se provea la mencionada vacante mediante concurso de

ascenso, conforme a lo dispuesto en las Reales órdenes de 13 y 16 de noviembre de 1928, ateniéndose a las normas que fija el apartado segundo de la Real orden primeramente citada.

Los aspirantes remitirán la documentación correspondiente a la Dirección general de Sanidad en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de septiembre de 1929.—El Director general, A. Horcada.

Señor Gobernador civil de la provincia de Cáceres.

(“Gaceta” 2 octubre 1929).

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES****Dirección general de Primera enseñanza.**

Maestros nombrados provisionalmente por los cuatro primeros turnos en vacantes correspondientes al mes de enero del año actual.

**MAESTROS****Cuarto turno**

Séptima, 6.516.—D. Lorenzo Lozano Petrola, de La Muela (Zaragoza); la de Lorenca de Tajuña (Guadalajara), 19-9-27.

Idem, 6.794.—D. Miguel Laguna Sorrosal, de Murillo de Gállego (Zaragoza); la Sección de graduada de Tardienta (Huesca), 19-5-19.

Séptima, 8.608.—D. Pedro A. Gómez Lozano, de El Frasno (Zaragoza); la dirección de graduada de Olvega (Soria), 15-4-21.

Sexta, 2.968.—D. Emilio Velilla Alcrudo, de Figueruelas (Zaragoza); la Sección de graduada de Zuera (Zaragoza), 1-11-25.

**MAESTRAS****Primer turno.**

Idem, 5.392 bis.—Doña María Luisa Martínez Bres, excedente de Peñaflor (Zaragoza); la de Tardienta, sección de graduada (Huesca), tres años, tres meses y ocho días; caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

**Cuarto turno.**

Séptima, 6.771.—Doña María del Carmen Santacruz Broto, de Alborge (Zaragoza); la de Tardienta, Dirección de graduada (Huesca), 24-2-19.

Idem, 4.604.—Doña Angela García Martínez, de Oseja (Zaragoza); la de Entrena (Logroño), 1-5-19.

Séptima, alta.—Doña Patrocinio Royo Casasús de El Frasno, (Zaragoza); la de Olvega, Dirección de graduada (Soria), 1-11-23.

Idem, 7.171.—Doña Irene Abad Salcedo, de Anguiano (Logroño); la de Gallur, número 1 (Zaragoza), 1-11-21.

Idem, 7.849.—Doña Celestina Tejero Clavero, de Bohornal de Ibor (Cáceres); la de Tauste, Sección de graduada (Zaragoza), 1-5-22.

Idem, 6.967.—Doña Amelia María García Gómez, de Lecina (Zaragoza); la de Zuera, Sección de graduada (Zaragoza), 1-10-23.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de septiembre de 1929.—El Director general, Suárez Somonte.

Señores Jefes provinciales de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

(“Gaceta” 3 octubre 1929.)

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

### Dirección general de Corporaciones.

Anunciando a concurso la provisión de la plaza de Profesor auxiliar de Matemáticas y Dibujo, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que se halla vacante en la Escuela elemental del Trabajo de Vergara.

#### Formación profesional.

#### Patronato local de Formación Profesional de Vergara.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Patronato local de Formación Profesional de Vergara, en la sesión del pleno celebrada el día 15 de julio último, se anuncia a concurso la provisión de la plaza de Profesor auxiliar de “Matemáticas y Dibujo”, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que se halla vacante en la Escuela Elemental del Trabajo de Vergara, pudiendo el nombrado desempeñar el cargo de Secretario de la referida Escuela, por lo que percibirá además una gratificación de 1.000 pesetas.

Las normas a que se sujetará la celebración del indicado concurso, son las siguientes:

Primera. Los aspirantes deberán tener cumplidos veintitrés años de edad, sin pasar de los treinta y cinco años, acreditándolo mediante la partida de nacimiento debidamente legalizada.

Segunda. La documentación se presentará en la Secretaría de la Escuela, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la “Gaceta de Madrid”, debiendo dirigirse las instancias al señor Presidente del Patronato.

Tercera. Dentro de los treinta días siguientes a la expedición del plazo de presentación de instancias y documentos, el Patronato local de Formación Profesional de Vergara, señalará el día y la hora en que se celebrará en Vergara el examen de aptitudes y conocimientos de los concursantes. Este examen constará de tres ejercicios: el primero consistirá en resolver los problemas que el Tribunal proponga de Aritmética, Álgebra, Geometría plana y del espacio, y Trigonometría rectilínea, que serán iguales para todos los aspirantes; el segundo, en contestar por escrito a los temas de las materias indicadas, que el Tribunal designa, del programa que a disposición de los aspirantes se halla en la Subdirección general de Formación Profesional y en las oficinas del Patronato local de Formación Profesional de Vergara, siendo este ejercicio también igual para todos los aspirantes; el tercero, en copiar del natural un objeto de

aplicación industrial representándolo en planta, alzados y secciones, y aplicando el rayado o lavado en dicho dibujo. El Tribunal podrá hacer un cuarto ejercicio oral, si así lo juzga oportuno, con arreglo al mismo programa del segundo ejercicio.

Cuarta. En igualdad de condiciones y resultado de ejercicios, será preferido el aspirante que sea Ingeniero, Licenciado en Ciencias, Arquitecto, Ayudante o Técnico especialista; en segundo lugar, el que posea cualquier título profesional de algún título docente oficial. Para que se pueda aplicar esta norma es necesario que el aspirante haga constar en su instancia los estudios que tengan cursados en Centros certificados o títulos correspondientes.

Quinta. El nombramiento se hará según determina el apartado quinto del artículo 29 del libro primero del Estatuto de Formación Profesional de 21 de diciembre de 1928; a los dos años, en el caso de confirmarse dicho nombramiento, devengará un aumento del 20 por 100 de sus haberes iniciales aumentándose en las mismas condiciones cada quinquenio.

Sexta. El Tribunal será designado por el Patronato de Formación Profesional de Vergara. Madrid, 28 de septiembre de 1929.—El Director general, C. de Madariaga.

(“Gaceta” 2 octubre 1929.)

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Núm. 5.753.

### Aviso.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios de las carreteras de Zaragoza a Teruel, Km. 6 al 38, y de Muel a Herrera, Km. 1 al 7 y 17 al 25, el contratista D. Antonino Tobías, a quien se adjudicó la contrata por orden de 6 de julio de 1928, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 10 de octubre de 1929.—El Ingeniero jefe, Luis María Moreno.

\*\*\*

Núm. 5.760.

La Alcaldía de Caspe ha presentado un proyecto de colector de alcantarillado que afecta a la carretera de Caspe a Mequinenza, kilómetro 1, siguiéndola longitudinalmente entre la plaza de Ramón y Cajal y la calle del Chorro; la conducción irá a una profundidad no inferior a un metro setenta centímetros (1'70 m.) y estará constituida por tubos de hormigón de cuarenta centímetros (0'40) m. de diámetro interior.

Se solicita la imposición de servidumbre sobre la carretera y a los efectos del artículo 48 b) del Reglamento de policía y de conservación carreteras de 29 de octubre de 1920, se publica esta Nota-anuncio para que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de este BO ETÍN, puedan formular reclamaciones las personas o entidades interesadas, a cuyo efecto se exhibirá el proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 8 de octubre de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

Núm. 5.762.

### UNIVERSIDAD LINGÜÍSTICA DE ZARAGOZA

Existiendo vacante en esta Facultad una Auxiliaría temporal del tercer grupo de la Sección de Exactas (Cosmografía, Astronomía esférica y Geodesia, Complementos de Cálculo y Mecánica racional), con la remuneración de dos mil pesetas, hasta el 1.º de enero, en que según la R. O. del 27 del pasado, tendrá 3.000 pesetas, se anuncia a concurso entre Licenciados en Ciencias exactas que hayan efectuado los ejercicios de reválida de dicho grado, según exige el R. D. de 9 de enero de 1919 y disposiciones complementarias.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, y dirigidas al Sr. Decano de esta Facultad, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1º del citado R. D., la Junta de Facultad podrá acordar la práctica de algún ejercicio entre todos o parte de los aspirantes, lo que se avisará oportunamente por edicto en el tablón de anuncios oficiales de la Facultad, con la debida antelación.

Zaragoza, 9 de octubre de 1929.—El Secretario de la Facultad, José M.ª Iñiguez.—V.º B.º—El Decano, G. Calamita.

\*\*\*

Existiendo vacante en esta Facultad una Auxiliaría temporal con destino al grupo formado por la Química Técnica y Química Teórica, con la remuneración de 2.000 pesetas, hasta 1.º de enero, en que según la Real orden del 27 del pasado tendrá 3.000 pesetas, se anuncia a concurso entre Licenciados en Ciencias Químicas que hayan efectuado los ejercicios de reválida de dicho grado, según exige el R. D. de 9 de enero de 1919 y disposiciones complementarias.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, y dirigidas al señor Decano de esta Facultad, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1º del citado R. D., la Junta de Facultad podrá acordar la práctica de algún ejercicio entre todos o parte de los aspirantes, lo que se avisará oportunamente por edicto en el tablón de anun-

cios oficiales de la Facultad, con la debida antelación.

Zaragoza, 9 de octubre de 1929.—El Secretario de la Facultad, José M.ª Iñiguez.—V.º B.º—El Decano, G. Calamita.

\*\*\*

Existiendo vacante en esta Facultad una Auxiliaría temporal con destino a la Cátedra de Química orgánica (dos cursos), con la remuneración de 2.000 pesetas, hasta el 1.º de enero, en que según la R. O. del 27 del pasado tendrá 3.000 pesetas, se anuncia a concurso entre Licenciados en Ciencias Químicas que hayan efectuado los ejercicios de reválida de dicho grado, según exige el R. D. de 9 de enero de 1919 y disposiciones complementarias.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, y dirigidas al señor Decano de esta Facultad, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1º del citado R. D., la Junta de Facultad podrá acordar la práctica de algún ejercicio entre todos o parte de los aspirantes, lo que se avisará oportunamente por edicto en el tablón de anuncios oficiales de la Facultad, con la debida antelación.

Zaragoza, 9 de octubre de 1929.—El Secretario de la Facultad, José M.ª Iñiguez.—V.º B.º—El Decano, G. Calamita.

Núm. 5.763.

### Secundación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza

**Edicto para notificar la subasta de fincas a deudor de paradero desconocido por medio del «Boletín Oficial»**

D. Santos Tarragona Pérez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Berdejo;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución Urbana, correspondiente al año 1924-25, he acordado la siguiente notificación:

Providencia. "No habiendo satisfecho sus descubiertos para con la Hacienda los deudores que a continuación se expresan ni podido realizarse los mismos con el embargo y venta de bienes muebles ni semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, el día 25 de octubre de 1929, a las diez de la mañana; siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de su capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales."

#### Nombres de los deudores.

D. Antonio Gil Layando, D. Nicolás Guillén, D.ª Timotea Rubio, D. Francisco Sánchez y don Antonio Yagüe.

Y como quiera que los referidos deudores no residen ni tienen persona que le represente en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ni la persona que ha de representarles, se les notifica la subasta por medio del presente edicto, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según lo dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

En Berdejo, a 30 de septiembre de 1929.—El Recaudador, S. Tarragona.

\*\*\*

D. Santos Tarragona Pérez, Recaudador de Contribuciones de la Hacienda en el pueblo de Berdejo;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución Rústica correspondiente al año de 1925-26, he acordado la siguiente notificación:

Providencia: "No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda ni podido realizarse los mismos con el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez municipal el día 25 de octubre de 1929, a las diez de la mañana; siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de su capitalización. Notifíquese esta providencia al deudor y acreedor hipotecario en su caso y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales."

*Nombres de los deudores.*

D. Francisco Balsa Andrés, D.<sup>a</sup> Timotea Rubio Modrego, D. Francisco Gil Aguarón y D. Valentín Rubio.

Y como quiera que los referidos deudores no residen ni tienen persona que les represente en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles se les notifica la subasta por medio del presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según lo dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

En Berdejo, a 30 de septiembre de 1929.—El Recaudador, S. Tarragona.

\*\*\*

D. Santos Tarragona Pérez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Berdejo;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución Rústica correspondiente al año de 1924-25, he acordado la siguiente

Providencia: "No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos con el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, el día 25 de octubre de 1929, a las diez

de la mañana; siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales."

*Deudores cuyos bienes han de subastarse.*

D.<sup>a</sup> Timotea Rubio Modrego, D. Eduardo Balsa Andrés, D. Francisco Gil Aguarón, D. Valentín Rubio y D. Miguel Sancho.

Y como quiera que los expresados deudores no residen ni tienen persona que les represente en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica la subasta por medio del presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda, para su inserción en el "Boletín Oficial", según lo dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

Berdejo, a 30 de septiembre de 1929.—El Recaudador, S. Tarragona.

\*\*\*

D. Santos Tarragona Pérez, Recaudador de Contribuciones de la Hacienda en el pueblo de Berdejo;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución Rústica correspondiente al año de 1923-24, he acordado la siguiente notificación.

Providencia: "No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se relacionan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse con el embargo y venta de bienes-muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal el día 25 de octubre de 1929, a las diez de su mañana; siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de su capitalización. Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales."

*Nombre de los deudores.*

D.<sup>a</sup> Pascuala Escribano Llorente, D. Eduardo Balsa Andrés, D. Ezequiel Sanz, D.<sup>a</sup> Lucía Balsa Andrés, D. Gabriel García Balsa, D. Francisco Gil Aguarón, D.<sup>a</sup> Martina Ibáñez, D. José María Llorente, D. Valentín Rubio y D. Miguel Sancho.

Y como quiera que los referidos deudores no residen ni tienen persona que les represente en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica la subasta por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según lo dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

En Berdejo, a 30 de septiembre de 1929.—El Recaudador, Santos Tarragona.

\*\*\*

D. Santos Tarragona Pérez, Recaudador de contribuciones de la Hacienda en el pueblo de Berdejo;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, co-

responsdiente al año de 1925-26, he acordado la siguiente notificación:

“Providencia: No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos con el embargo y venta de bienes-muebles ni semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal, el día 25 de octubre de 1929, a las diez de la mañana; siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de su capitalización. Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales.

*Nombre de los deudores.*

D. Nicolás Guillén, D.<sup>a</sup> Timotea Rubio Modrego y D. Dámaso Villarroya.

Y como quiera que los referidos deudores no residen ni tienen persona que les represente en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica la subasta por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el “Boletín Oficial”, según lo dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

En Berdejo, a 30 de septiembre de 1929. — El Recaudador, Santos Tarragona.

\*\*\*

D. Santos Tarragona Pérez, Recaudador de contribuciones de la Hacienda en el pueblo de Berdejo; Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, correspondiente al año de 1923-24, he acordado la siguiente notificación:

“Providencia: No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos con el embargo y venta de bienes-muebles ni semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal, el día 25 de octubre de 1929, a las diez de la mañana; siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de su capitalización. Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales.

*Nombre de los deudores.*

D. Eusebio Alonso Vela, D. Eduardo Balsa Andrés, D. Francisco Balsa Andrés, D. Eusebio Carreira Gómez, D. Francisco García Balsa, D. Manuel García Santander, D. Antonio Llorente, D. Tomás Pérez, D. Rufino Pola Soriano, D. Pablo Rubio Modrego, D. Evaristo Rubio Balsa, D. Pablo Rubio García, D. Dámaso Rubio Tejedor, D.<sup>a</sup> Felipa Sánchez, D. Esteban Sánchez Luyando, D. Francisco Sánchez Martínez, D. Calixto Velilla, D. Francisco Velilla y D. Antonio Yagüe.

Y como quiera que los referidos deudores no residen ni tienen persona que les represente en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Ha-

cienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica la subasta por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el “Boletín Oficial”, según lo dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

En Berdejo, a 30 de septiembre de 1929. — El Recaudador, Santos Tarragona.

## SECCIÓN SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### Anteproyecto de presupuesto para 1930.

Número 5.718 Munébrega  
Alforque

#### Proyecto del presupuesto para 1930.

Número 5.707 Villafelicho  
— 5.742 Pina de Ebro  
Sobradriel  
Mequinenza

#### Presupuesto para 1930.

Número 5.713 Mezalocha  
— 5.716 Piedratajada  
— 5.720 Pradilla de Ebro  
— 5.721 Ruesta  
— 5.739 Alberite de San Juan

#### Cuentas municipales.

Número 5.713 Mezalocha.— Año 1929.  
Repartimiento general.

#### Calceña

#### Repartimiento de rústica y pecuaris

Número 5.707 Villafelicho  
— 5.716 Piedratajada  
— 5.717 Ardisa  
— 5.721 Ruesta  
— 5.722 Pina de Ebro  
— 5.733 Torres de Berrellón  
— 5.741 El Buste  
— 5.746 Trasobares  
— 5.749 Santed

Almuchuel  
Mesones de Isuela  
Sobradriel  
Borja  
Almonacid de la Sierra  
Mequinenza

#### Padrón de edificios y solares.

Número 5.707 Villafelicho  
— 5.710 Alfajarín  
— 5.716 Piedratajada  
— 5.717 Ardisa  
— 5.721 Ruesta  
— 5.722 Pina de Ebro  
— 5.733 Torres de Berrellón  
— 5.739 Alberite de San Juan  
— 5.741 El Buste  
— 5.716 Trasobares  
— 5.749 Santed

Almochuel  
Mesones de Isuela  
Sobradiel  
Borja  
Mequinenza

## Matrícula industrial.

Número 5.706 Maluenda  
— 5.707 Villafeliche  
— 5.710 Alfajarín  
— 5.712 Muel  
— 5.716 Piedratajada  
— 5.717 Ardisa  
— 5.718 Munébrega  
— 5.721 Ruesta  
— 5.733 Torres de Berrellén  
— 5.734 Montón  
— 5.739 Alberite de San Juan  
— 5.740 Fuendejalón  
— 5.743 Jaraba  
— 5.745 Gallur  
— 5.746 Trasobares  
— 5.747 Grisén  
— 5.749 Santed

Sediles  
Mesones de Isuela  
Sobradiel  
Alforque  
Tauste  
Fabara  
Almonacid de la Sierra  
Mequinenza  
Ibdes  
Romanos

## Padrón de vehículos con motor mecánico.

Número 5.710 Alfajarín  
— 5.711 Muel  
— 5.714 Villarreal de Huerva  
— 5.717 Ardisa  
Mesones de Isuela  
Almonacid de la Sierra  
Mequinenza

## Repartimiento de plagas del campo para 1929.

Número 5.708 Acedred  
— 5.714 Villarreal de Huerva  
— 5.715 Romanos  
— 5.729 Aldehuela de Liestos  
— 5.734 Montón  
— 5.735 Moros  
— 5.736 Retascón  
— 5.737 Valtorres

Santed  
Manchones  
Fuentes de Jiloca

## Expedientes de habilitación de créditos.

Número 5.738 Alborge

Sádaba. N.º 5.688.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre de 1929.

Sesión ordinaria del día 7.—Aprobar el acta de la sesión anterior y quedar enterada de las disposiciones de la *Gaceta*, B. O. y correspondencia.

Aprobar acta de arqueo de 31 de agosto último con la existencia en Caja de 45.665'73 pesetas de ellas 12.728 valores de depósitos.

Aprobar el extracto de acuerdos tomados por esta Comisión en el mes de agosto último.

Aprobar factura de 70 pesetas del Director de la Banda Municipal por reparación de instrumentos de música.—Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 14.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la *Gaceta* y B. O.

Se hizo el nombramiento de Sereno Municipal de este Ayuntamiento a favor de D. Julián Pueyo Círez en virtud del expediente tramitado.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 21.—Aprobar el acta de la sesión anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la *Gaceta* y B. O.

Autorizar a la Alcaldía para adquirir el aparato marca «para Tallar» declarado reglamentario y obligatorio por R. O. de 4 de septiembre de 1920, abonando su importe con cargo al capítulo de imprevistos.

Aprobar el pago de 136 pesetas a Sobrinos de J. Sastre por dos trajes de uniforme para el Alguacil M. Izquierdo.

Conceder una subvención de 900 pesetas por el año actual a los músicos de la Banda municipal, cuya cantidad se distribuirá previa propuesta del Director.

Adquirir cuatro ejemplares de la obra «El Pensamiento de Primo de Rivera» con destino a la biblioteca popular.

Aprobar cuenta de 1.738 pesetas que presentada la Comisión de festejos por los gastos originados con motivo de las fiestas del 16 al 20 del actual en honor al Patrón el Patriarca San José.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 28.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la *Gaceta* y B. O.

Aprobar los siguientes pagos: a M. Pino, de Madrid, 250 pesetas, por un Dispositivo Dal para análisis de leche; a la casa C. Gasca, 31 pesetas, por el apéndice de 1928 del Diccionario Alcubilla; al Alguacil A. Royo, 8 pesetas, por un cordón y portes de la pistola y traje de uniforme para el mismo; al Secretario del Ayuntamiento, 31'90 pesetas, por sellos, telegramas y portes de material de escritorio suplidos en el último trimestre; y al Guarda municipal G. Círez, 90 pesetas, por gastos de viaje a Jaca para llevar al Asilo al pobre anciano Manuel Sánchez Olloqui.

Sin más asuntos.

Sádaba, 5 de octubre de 1929.—El Secretario, Florencio Almarcegui.—V.º B.º.—El Alcalde, José Bello.